

			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 9
			MEMORANDO No. <u>1331</u>	Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021 Responsable: Jefe Oficina de Planeación y D.E.

110

San Juan de Pasto, 10 de diciembre de 2024

lcb
01-01-20

Para : OFICINA JURÍDICA

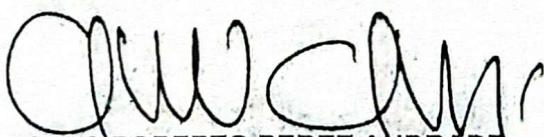
De. : SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto: SOLICITUD APERTURA PROCESO SANCIONATORIO MUNICIPIO DE GUACHUCAL.

Cordial saludo,

Solicitar a la Oficina Jurídica la Apertura de un Proceso Sancionatorio en contra del Municipio Guachucal, identificado con 800015689-1, Representado Legalmente por el señor ANA LUCIA INAMPUES TORO Alcaldesa Municipal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 67.011.281, o a quien haga sus veces y a la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUACHUCAL "EMPAGUA" identificada con Nit No. 814002063-6, Representada Legalmente por la señora LEIDY ANDREA NOVOA REINA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.654.436, o a quien haga sus veces, por el Incumplimiento de los Términos establecidos por CORPONARIÑO para la presentación de las evidencias de las actividades contempladas en el Plan de Acción del PSMV correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, infringiendo las obligaciones contenidas en la Resolución de Aprobación No. 686 del 29 de noviembre de 2022.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Esteban A <u>E.A.</u>	Revisó: Germán B <u>G.B.</u>	Aprobó:
Fecha: 10/12/2024	Fecha: 10/12/2024	Fecha: